



LA GALA DEL DEPORTE + SOCIAL

by  FUNDACIÓN
DEPORTE JOVEN



OBJETIVO

La **Fundación Deporte Joven del Consejo Superior de Deportes** celebrará el día 13 de diciembre de 2023 **LA GALA DEL DEPORTE + SOCIAL** en Madrid.

La entidad entregará los **Premios Fundación Deporte Joven** en distintas categorías, con el objetivo de distinguir las iniciativas más relevantes en los ámbitos del deporte inclusivo, el deporte femenino, el deporte escolar y los hábitos saludables, y el deporte sostenible, promovidas por instituciones y entidades de carácter deportivo y/social.

La Fundación Deporte Joven instaura los galardones coincidiendo con el afianzamiento de su línea de acción social, y en su labor de promoción de la actividad deportiva y los Valores del Deporte entre todas las personas, a través de múltiples actuaciones.

CATEGORÍAS

Los premios otorgados serán los siguientes:

1 Mejor Proyecto Social e Inclusivo.

Proyectos que tengan como finalidad la promoción de la actividad física y deportiva en entornos inclusivos, así como comunicación y difusión del valor del deporte inclusivo y sus logros en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

2 Mejor Proyecto de impulso del Deporte Femenino.

Proyectos que tengan como finalidad el fomento y el incremento de la participación femenina en todos los ámbitos del deporte, para contribuir a la mejora y transformación social a través de los valores del deporte.

3 Mejor Proyecto de promoción del Deporte Base y los Hábitos Saludables.

Proyectos que tengan como finalidad incrementar la actividad física y la práctica deportiva entre la población escolar y universitaria, como elemento fundamental de un estilo de vida saludable.

4 Mejor Proyecto de fomento del Deporte Sostenible.

Proyectos que tengan como finalidad el desempeño de la actividad deportiva utilizando el medio natural de una manera respetuosa, y transmitiendo a las nuevas generaciones valores medioambientales y ecológicos.

5 Mejor Proyecto de Cooperación Internacional.

Proyectos que tengan como finalidad generar oportunidades de crecimiento y progreso para reducir la pobreza y contribuir a la lucha contra las desigualdades en países con menor índice de desarrollo, a través de proyectos sostenibles en colaboración con los socios locales de los países receptores.

Queda excluida de la presentación de candidaturas para optar al **Premio Especial Fundación Deporte Joven**, que recaerá sobre una persona o entidad, en reconocimiento a su contribución a un proyecto deportivo social desarrollado durante 2023. Su elección corresponderá exclusivamente al Jurado.

DOTACIÓN

- Un premio económico de 2.000€ a la entidad/deportista promotor de cada proyecto ganador, en las distintas categorías convocadas.
- Un diploma acreditativo.
- Una réplica de trofeo correspondiente a la categoría del Premio.

CANDIDATURAS

Podrán presentar candidaturas:

- Deportistas.
- Instituciones.
- Entidades (clubes, asociaciones, federaciones deportivas, promotoras de proyectos).

Formas y plazo de presentación

- 1 Se aceptarán candidaturas de un mismo proyecto a varias categorías, pero en ningún caso se aceptarán dos proyectos diferentes.
- 2 La presentación de la candidatura requiere la cumplimentación y firma del formulario oficial, que podrá obtenerse a través de la página web de la Fundación Deporte Joven. La entidad aspirante recibirá confirmación de la recepción de la candidatura, a través de una comunicación que se enviará a la dirección de correo electrónico facilitada.
- 3 El plazo de presentación de candidaturas finalizará el 24 de noviembre de 2023 (hasta las 23:59, hora de España, GMT+1).

Requisitos de los solicitantes

- 1 Tener sede y domicilio fiscal en España.
- 2 Estar al día de todas las obligaciones legales y fiscales. Estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria y Seguridad Social.
No se admitirán en ningún caso las candidaturas que se proponga para premiar:
 - a las personas que sean patronos, o que ostenten la representación de una empresa integrada en el Patronato de la Fundación Deporte Joven, en el momento de la propuesta;
 - a los que sean miembros del jurado en el momento de la propuesta.

Obligaciones de los ganadores, una vez aceptado el premio:

- 1 Producir y enviar a la Fundación Deporte Joven un vídeo de 30 segundos con imágenes del proyecto o de la entidad, para proyectar durante la gala de entrega de premios. La producción y envío en la fecha que se les indicará con suficiente antelación, será un requisito imprescindible para la concesión del premio y su coste correrá a cargo de la entidad beneficiaria.
- 2 Informar de cualquier desviación significativa en la ejecución del programa a la Fundación Deporte Joven.
- 3 Entregar una memoria resumen del proyecto, al cabo de un año.
- 4 Los premiados, al aceptar el premio, se comprometen a participar en la gala de entrega de premios organizada por la Fundación Deporte Joven. Los premiados que no asistan a recoger el galardón en la ceremonia de entrega solo recibirán el diploma acreditativo.
- 5 Por el hecho de concurrir a esta convocatoria, se consideran aceptadas por los participantes las normas establecidas en estas bases.

Otra información a tener en cuenta

- 1 La entrega del premio está sujeta a la normativa fiscal española vigente.
- 2 Los ganadores deberán dar cumplimiento, inexcusablemente con carácter previo a la gala de entrega de premios, a las obligaciones establecidas en la normativa de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, para lo que se requerirá la aportación de la siguiente documentación adicional, que permita su identificación formal y, en su caso, la del titular real de la entidad beneficiaria y de su representante:
 - Cuestionario de identificación que corresponda (según se trate de persona física o jurídica), debidamente cumplimentado y firmado. El cuestionario adecuado será facilitado por la Fundación Deporte Joven.
 - Documentación identificativa reseñada en el cuestionario anterior.La falta de entrega o cumplimentación parcial de esta documentación conlleva la renuncia del premio por parte del finalista.

ENTREGA DE LOS PREMIOS

La gala de entrega de los Premios Fundación Deporte Joven se celebrará en Madrid el próximo 13 de diciembre. Los premiados, al aceptar el premio, se comprometen a participar en las actividades y actos organizados por la Fundación en el día de celebración de la ceremonia de entrega.

JURADO

Designación y constitución.

El jurado estará formado por diferentes profesionales del sector, designados por la Fundación Deporte Joven. El jurado celebrará una reunión donde se votarán los proyectos premiados en cada categoría. La semana previa a la gala se dará a conocer el fallo por medio de la página web y se notificará a los premiados vía mail.

Código ético.

El jurado está sujeto al [Código ético](#) de la Fundación Deporte Joven, que expresa el compromiso de la entidad con un comportamiento ético en todo lo relacionado con su actividad.

Deliberaciones.

Para participar en las votaciones, los miembros del jurado deberán estar presentes en todas las reuniones deliberativas, desde el comienzo de las mismas hasta la votación final.

La relación de candidaturas propuestas a los Premios FDJ y las deliberaciones de los miembros del jurado son secretas.

Los miembros del jurado deben obrar en todo momento con independencia, ecuanimidad y rigor.

El voto es indelegable.

Las candidaturas presentadas no se podrán modificar en ningún sentido.

El voto deberá ser expresado siempre en sentido positivo, promoviendo hasta el final la elección sucesiva de los candidatos preferidos por la mayoría.

El premio se otorgará solo a una candidatura y por mayoría.

PROTECCIÓN DE DATOS Y PRIVACIDAD

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, se informa a los candidatos de lo siguiente:

- 1** El tratamiento de los datos personales facilitados en el formulario oficial de presentación de candidaturas, así como cualesquiera otros que los participantes pudieran facilitar a lo largo de la presente convocatoria, será responsabilidad de Fundación Deporte Joven (como entidad responsable del tratamiento), y serán tratados con la finalidad de gestionar las candidaturas y, en su caso, la entrega, gestión y pago de los premios a quienes resulten ganadores. En este último caso, se autoriza a Fundación Deporte Joven a hacer públicos los nombres de las entidades y personas premiadas. Asimismo, los datos podrán ser utilizados para el envío de información relativa a la evolución de la presente convocatoria, y para el envío de información sobre futuras convocatorias de los premios. Fundación Deporte Joven también podrá tratar los datos personales que sean necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones legales, como las establecidas por la normativa de prevención del blanqueo de capitales o la normativa tributaria.
- 2** La legitimación o base legal para dichos tratamientos es la ejecución de la relación derivada de la participación en la convocatoria de los premios Fundación Deporte Joven, y el cumplimiento de otras disposiciones legales aplicables a la Fundación.
- 3** No se comunicarán datos personales a terceros, salvo para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables a la Fundación Deporte Joven. Tampoco están previstas transferencias internacionales de datos.
- 4** Los datos personales recabados se conservarán mientras se mantenga su relación con la Fundación Deporte Joven, y, después de la finalización de esta relación por cualquier causa, se conservarán durante los plazos de prescripción establecidos por la legislación aplicable.
- 5** Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición al tratamiento y portabilidad, enviando su solicitud por correo electrónico a dpd@deportejuven.es, siempre acompañando fotocopia de su DNI o cualquier otro documento que permita acreditar su identidad. Asimismo, tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, si consideran que el tratamiento de sus datos vulnera la normativa.

CONFIDENCIALIDAD

Fundación Deporte Joven garantiza la confidencialidad de las candidaturas que se presenten a las diferentes categorías de estos premios. Solo se difundirán los nombres de las entidades y personas premiadas. Las solicitudes y documentación presentadas a esta convocatoria que no resulten premiadas serán destruidas dentro de los tres meses siguientes a hacerse público el fallo.

JURISDICCIÓN

Estas bases se rigen por la normativa española vigente. Cualquier controversia o litigio derivado de estas bases será sometida a los tribunales y juzgados de la ciudad de Madrid. Los participantes renuncian a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder.